



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de septiembre de 2021

VISTO :

Las solicitudes de subsidio formulada por las Señoras **MARÍA ALEJANDRA GARIADOR**, DNI. 27.180.411 y **REYES PAMELA**, DNI. 34.652.432, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la práctica de un estudio de alta complejidad para sus hijos menores de edad **Bautista Gariador** y **Lisandro Suárez**, respectivamente, quienes padecen afecciones neurológicas que hacen necesario la realización de resonancia magnética cerebral, con el cual se determinará su diagnóstico médico para su tratamiento, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como los problemas de salud que padecen los menores han quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud, y máxime en este caso en menores de edad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** a cada de las Señoras **MARÍA ALEJANDRA GARIADOR**, DNI. 27.180.411 y **REYES PAMELA**, DNI. 34.652.432 a efectos de solventar gastos por la práctica de resonancia magnética de cerebro para sus hijos menores de edad **Bautista Gariador** y **Lisandro Suárez**, respectivamente, quien padecen afecciones neurológicas que requieren la realización de este estudio para diagnóstico y tratamiento, atenta su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Salud, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe de las ayudas otorgadas conforme artículo anterior, que suman un total de Pesos **DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00)**, a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.) C.B.U. 072038392000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuarán los estudios solicitados. imputado su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO..1.761

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte